



Ciudad de Buenos Aires, 3 de abril de 2024.

Señores

**Comisión Nacional de Valores**

Presente

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

**Gerencia Técnica y de Valores Negociables**

Presente

**Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Incremento tarifario

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“**tgs**”) a los efectos de informar que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 55/2023, el 26 de marzo de 2024, **tgs** suscribió con el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), un *Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas* (el “Acuerdo”), que contempla una adecuación transitoria de las tarifas de transporte de gas natural del 675% con vigencia en el mes de abril de 2024. Asimismo, incluye una fórmula polinómica de actualización mensual aplicable a partir del mes de mayo de 2024.

Como contrapartida, **tgs** debe presentar al ENARGAS un plan que contemple inversiones por la suma de \$27.690.000.000 (Pesos Veintisiete mil seiscientos noventa millones), el que se adecuará mensualmente con los parámetros previstos para la actualización tarifaria mensual, que deberá ser erogado y/o devengado durante el año 2024. Dichas inversiones deberán ser orientadas a obras de infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de los sistemas de transporte, su confiabilidad y calidad del servicio.

Por su parte, los cuadros tarifarios se han publicado en el Boletín Oficial, mediante la Resolución del ENARGAS N° 112/2024.

Saludo a Uds. muy atentamente.

**Hernán Diego Flores Gómez**  
**Responsable Titular de Relaciones con el Mercado**